



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL245/2023 Con Concurrencia del Comité

"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPL245/2023 con Concurrencia del Comité para la "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 16-114-2023, 16-115-2023, 16-116-2023, 16-122-2023 y 16-136-2023; las cuales se llevarán a cabo con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio Fiscal 2023, en el capítulo 5000, Partida 5400, 5100 y 5200. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación	
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.	
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".	
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.	
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Fiscalía del Estado	
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.	



"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración	
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.	
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.	
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento	
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.	
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.	
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.	
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.	
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL245/2023 con Concurrencia del Comité para la "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"	
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"	
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.	
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/	
"SECRETARÍA"	Secretaría de Administración.	
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.	
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.	



"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.	
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.	
"PARTIDA/SUB- PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.	
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.	
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.	
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.	
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.	
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.	



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de	01 de septiembre de 2023	A partir de las	Portal de Compras Jalisco
"CONVOCATORIA" y "BASES"	or de septiembre de 2023	15:00 horas	y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	04 de septiembre de 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	06 de septiembre de 2023	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el " DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	06 de septiembre de 2023	A partir de las 13:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de septiembre de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de septiembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del " SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios o bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- **d.** Original del "CONTRATO".
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"



- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.



4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- **a.** <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
 - La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: quetzalli.vega@jalisco.gob.mx el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, y no se le permitirá el registro para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.



- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.



La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
		Rango de Número de	Rango de	
Tamaño	amaño Sector	Trabajadores (Empleados	Monto de	Tope Máximo
Tallialio	Sector	Registrados ante el IMSS y	Ventas	Combinado*
		Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Doodo ¢4 01	93
Pequeña	Industria y	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
	Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	255
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Паѕіа \$250	250
	*Tope Máximo Cor	mbinado = (Trabajadores) X 10% + (\	/entas Anuales) X 9	0%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.



Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).
- i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- I. Anexo 13 (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.



9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- **d.** Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES", por solicitud.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."





En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"



10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- **g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **m.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- **n.** Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b.** Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- **f.** A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes



- que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "SECRETARÍA" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES";
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.





Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

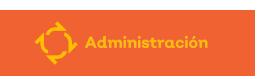
20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.



Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

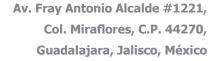
En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las





cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la



consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.



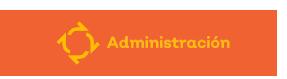
30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 01 de septiembre de 2023.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	Punto de	Documento
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1	que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos	a)	
solicitados en el anexo 1.		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de	e)	
proveedores).		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar	f)	
para el Fondo Impulso Jalisco).		
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de	g)	
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de	h)	
Cumplimiento de Obligaciones en Materia de		
Seguridad Social y Constancia)		
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de	i)	
Obligaciones en Materia del INFONAVIT)		
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus	k)	
Obligaciones Patronales y Tributarias).		
Anexo 13 (Estratificación)	l)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

NOTAS ACLARATORIAS 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL245/2023

interés en participar en la Licitación Pública Local LPL245/2023
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De "PROVEEDOR": (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS



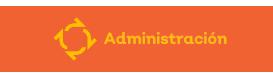
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACI DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PRESENTE.			, <u> </u>
		AT'N: Comite	é de Adquisiciones y Enajenaciones
Apertura de Proposici en mi carácter de (<u>p</u> <u>representada no se c</u>	iones y presentar la propuesta er persona física/representante leg	n sobre cerrado (<u>a nombre pro al/apoderado</u>) asimismo, ma supuestos establecidos en el	rvenir en el Acto de Presentación y opio/a nombre de mi representada) inifiesto que (no me encuentro/mi artículo 52 de la Ley de Compras y sus Municipios.
RELACION DE SOCIOS, ACCION		S DE DIRECCIÓN (ADMINISTR NSTRACIÓN).	ADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
TOMBLE	7.11	74 ELLIOO WATERIOO	C. W.CO
PROPUESTA ALGUNA ANTE LA VI y VIII de la Ley de Compra Municipios. Nota: en caso de no ser el rep	UNIDAD CENTRALIZADA DE CO as Gubernamentales, Enajenaci presentante legal, este documer	MPRAS, de conformidad con iones y Contratación de Ser nto fungirá como Carta Pode	PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR a el artículo 59, numeral 1 párrafos vicios del Estado de Jalisco y sus r simple, por lo que la figura de la nado también por el Representante
	ATENTA	AMENTE	
	-	del Participante Legal del mismo.	
	ATENTA	AMENTE	
	Nombre y firma de o	quien recibe el poder	



Anexo 1 LPL245/2023 Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Partidas	Solicitud
1	16-114-2023
2	16-115-2023
3	16-116-2023
4	16-122-2023
5	16-136-2023

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas); en caso contrario no serán tomados en cuenta.

Partida	Descripción
001	DRON
002	DRON
003	DRON
004	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO
005	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO





Solicitud: 16-114-2023 Partida 1

Piscalin del Estado de Jelisco



Reyacle (IC (restice HC) N° o Clave de proyecto: FE/2023/01

1 GLOSABO

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalia del Estado

2 ANTECROENTES

Brindar atención en la búsqueda y localización de personas de manera inmediata, facilitando el dissoliazamiento del personal en todo el territorio del Estado, realizando labores de búsqueda siguiendo lo establecido en la legislación en materia y tal como lo estableceri los protocolos aplicables, acorde a lo establecido en estándares nacionales e internacionales. Además de cumplir con la obligación de mantener capacitado y certificado en materia de desaparición al personal que labora en la institución, garantizando con ello eficiencia y eficacia en los investigaciones, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en los planes y estrategias de búsqueda y localización de personas, rigiêndose bajo los principios rectores de la lay en materia. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Organismos Internacionales de Derechas Humanas y en términas del Derecha Internacional, priorizando una ofención apartuna a victimas directas e indirectas, para llegar al esclarecimiento de los hechos y dar con el paradero de el o los responsables en la comisión del delito.

A JUSTIFICACION

La búsqueda y localización de personas infecica el traslado del personal encargado de las procesos de busqueda en las diferentes etapas, están pueden desarrollarse tanto en zona metropolitana, como en el interior del Estado, que las victimas indirectas y los colectivos de búsiqueda ejerzan su derecho a coadyuvar en los procesos de búsquedo, se traduce en un apoyo reciproco y de coordinación,

4 Objetivos

Proveer de equipos adecuado para el apoyo en el procesamiento en los lugares de difícil acceso, agilizando el trabajo y despaste del personal dedicado a realizar esas labores, así mismo la apayisición de los bienes apropiados para la investigación en campo

5. REQUERMIENTO

Portida 1 Cantidad: 1

Dron

- Tiempo máximo de servicio sobre el nível del mar: 6000m
- Tiempo máximo de vueto (sin viento): 46min
- Tiempo máximo en vuelo estacionario (sin viento): 40min
- Distancia máximo de vuelo: 30km
- Resistencia máximo al viento: 12m/s
- . GNSS: GPS + Gaileo + BeiDou
- Memoria interna: Mavic 3: 8GB, Mavic 3 cine: 1TB
- · Sensor: CMOS 4/3, pixeles efectivos 20mp
- Ranga ISO: video 100-6400. imagen fija 100-6400.
- Velocidad de obturación: Obturador electrónico 8-1/8000s Tamaño máximo de imagen: unidad principal 5280x3956
- Formato de fotografia: JPEG/DNG(RAW)
- Formatos videos: MP4/MOV (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265)
- Zoom aigital: 7-28x
- · Estabilización: Motorizada en 3 ejes (inclinación, rotación, giro)
- Sistema de defección: Sistema de visión amridireccional binacular, completado con un sensor de infrarrojos en la parte interior aeronave
- Bateria: Capacidad 5000mAh, Voltaje 15.4V. Limite de voltaje de cargo 17.6V. Tipo de bateria Li-lon 45. Energia 77WH
- . Centro de carga: entrada usb-c
- Tipo de carga: carga de tres baterías en secuencia.
- Vida de la bateria: Sin cargar ningún dispositivo án, cargando also
- Puertos USB compatibles: Lightning, micro-USB. USB-C.









FOLIDINTERNO

FISCOlio del Estado de Joseco # 0 9.2 7

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

A. GARANTAS

Garantía de un año contra defectos de fabricación. Actualización de drivers

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

- Mencionar morco, modelo, especificaciones y garantio en su cofización y en su propuesta técnico.
 Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrico.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, la cual deberá ser corrobarado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, el cual pueda ser comborada la información de acuerdo a su cofización.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo específicado en el apartado 6. Garantías del presente anexo

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento
Nombre: Maestra María Mercedes Pascual
Guzmán
Puesto: Directora de Análisis y Contexto de la

Puesto: Directora de Análisis y Contexto de la Fiscalia Especial en Personas Desaparecidas de la Fiscalia del Estado de Jalisco.

e-maî: mara pascual Gjalsco aab mx Fecha: 20 / 06 / 2023 | Tel. /ext.: **33.38.37.60.00**

extensión

Responsable de autorizar el requerimiento Nombre: Ingeniero Rafael Ruíz Valladolid.

Puesto: Director de Tecnologías de la Información adscrito a la Dirección General Administrativa.

Fecha: 20 / 06 / 2023 Tel. /ext.: 33.38.37,60.00 extensión

Firma:

Vigencia del documento: 90 dias a partir del sello de vallo

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUERRAMENTAL

2 3 JUN. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





Solicitud: 16-115-2023 Partida 2



tayacto TIC (Politica TIC)

Nº o Clave de proyecto: FE/2023/01

E GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscolia del Estado
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Muieres

2 ANTECEDENTES

En las Unidades de Investigación adscrifas a la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, se atiende a victimas directas e indirectas y Mujeres que han sido victimas del delito ya sea violencia familiar, del orden sexual o de género o lamentablemente violencia feminicida y Trata de Personas.

Esto demuestra la confianza y la credibilidad institucional, que depositan las mujeres Jaliscienses en las Unidades de Investigación ya mencionadas, sin embargo, también demuestra la saturación en las servicios que se brindan y la cual se advierte en el total de personas atendidas.

La alerta de violencia de género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo para la protección de los derechos de las mujeres en México y la erradicación de la violencia, así mismo es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un determinado territorio, ya sea ejercida por individuos o par la propia comunidad.

Es así como en los resolutivos de la Alerta de Género contra los Mujeres, emitido a nuestro Estado, se establece primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de tortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección, las cuales se emiten en las unidades de investigación ya mutilicitadas y en donde en las unidades de Investigación en delitos contra los Mujeres y delitos en Razón de Génera, en el primer semestre del 2021 se emitieron 9,258 medidas de protección, así mismo garantizar el acceso a la salud a través de los diversos traslados que se realizan a las unidades médicas en delitos del orden sexual cometidos en agravio de mujeres, niñas y adolescentes para lograr la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, y que si bien es cierto que ya se cuenta con una unidad especializada en la Investigación del Feminicidio en necesario fortalecer la misma.

3. JUSTIFICACIÓN

AND TRACTOR TECHNISH

La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, fue creada en diciembre del 2018, con la finalidad de garantizar la atención, investigación y persecución de los delitos cometidos en agravio de Mujeres victimas de las violencias incluyendo la violencia feminicida y la trata de pessonas, siencia así que se ban iniciado.









Fiscalia del Erfodo de Jaraco

FOLIO INTERNO 0928

7,096 carpetas de investigación en el primer semestre de año 2008 EN LA SERBAL EN PROPERTIES DE CONTRACTOR DE CONT de Mujeres de los municipios de la zona metropolitana y Puerto Vallarta, la Unidad Especializado de Feminicidio inicio 83 carpetas de investigación, la Unidad para la Investigación de delitos en material de Trata de Personas inicio 20 carpetas de Investigación, a través de la Unidad de Análisis y Contexto, se fortalecerá la investigación ministerial con perspectiva de género con la elaboración de informes multidisciplinarios, lo cual sin duda con el fortalecimiento de vehículos, equipo fecnológico y mobiliario se logrará garantizar una mejor atención o mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como victimas indirectas de la violencia feminicida y la trato de personas.

4. OBJETIVOS

Fortalecimiento Institucional para la Alención de Mujeres victimas relacionadas con la violencia de género, y de las violencias incluyendo la Violencia Ferninicida y Trata de Personas mediante los diversos servicios que se brindan en las Unidades de Investigación adscritas a la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, a través de la Procuración de Justicia, brindando atención integral a las victimas directas e indirectas de las violencias, incluidas la violencia del feminicidio y trafa de personas mediante la perspectiva de género.

Partida 1. Cantidad: 1

Dron

- Tiempo máximo de servicio sobre el nivel del mar: 6000m
- Tiempo máximo de vuelo (sin viento): 46min
- Tiempo máximo en vuelo estacionario (sin viento): 40min
- Distancia máximo de vuelo: 30km
- · Resistencia máximo al viento: 12m/s
- GNSS: GPS + Galilea + BeiDau
- · Memoria interna: Mavic 3: 8GB, Mavic 3 cine: 1TB
- Sensor: CMOS 4/3, pixeles efectivos 20mp
- Rango ISO: video 100-6400, imagen fija 100-6400
- Velocidad de obturación: Obturador electrónico 8-1/8000s
- Tamaño máximo de imagen: unidad principal 5280x3956
- · formato de fotografia: JPEG/DNG(RAW)
- Formatos videos: MP4/MOV [MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265]
- Zoom digital: 7-28x
- Estabilización: Motorizada en 3 ejes (inclinación, rotación, giro)
- Sistema de detección: Sistema de visión amnidireccional binocular, completado con un sensor de infrarrojos en la parte inferior aeronave
- Bateria: Capacidad 5000mAh. Voltaje 15.4V. Limite de voltaje de carga 17.6V. Tipo de bateria Li-ion 4S. Energia 77WH
- · Centro de carga: entrada usb-c
- Tipo de carga: carga de tres baterias en secuencia.
- Vida de la bateria: Sin cargar ningún dispositivo éh, c
- Puertos USB compatibles: Lightning, micro-USB, USB-C



CONTRACTOR CONTRACTOR IN THE





Fiscolla dei fatoria de Julisca. Trans



6. GARANTIAS

Garantia de un año contra defectos de fabricación. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

- Mencionar marca, madelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Padrá afertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Deberá presentar carta de distribuídor autorizado emitida por el fabricante, vigente en ariginal, mencionando el número de concurso al cual participa

E. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

 Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexa

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Violencia Contra la: Género y Trata de P	eneral en Delitos de Mujeres en Razón de ersonas
e-mail: jarge.pardo/	jalsco.gob.mx
Fecha: 20 / 06 /	Tel. /ext.:
2023	33.38.37.60.00
	extensión
Firma:	4



Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.





Solicitud: 16-116-2023 Partida 3



N° o Clave de proyecto: FE/2023/01

CIPTABLE

Siglas o palabra	Significado	
FÉ	Fiscalia del Estado	

2. ANTECEDENTES

La Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, quien tiene a su cargo la investigación de: Homicidios Intencionales. Robo de Vehículas. Narcamenudeo, Robo a Instituciones Bancarios, Robo de Vehículas de Carga Pesada, Robo a Casa Habitación y Negocias, en virtua de la cual durante el desarrollo de los actos de investigación en materia de procuración y acceso a la justicia implementará la estrategia que permite principalmente salvaguardar la integridad física del personal ministerial, al facilitar la investigación de los delitos de campetencia, en lugares de difícil acceso y monteniendo una distancia apropiada, a fin de evitar ser sorprencidos, inhimizando los riesgos de un enfrentamiento con la consecuente pérdido de vidas, ya que permite acceder a brechas y lugares de difícil tránsito; sitios a los cuales en la mayoría de latrocinios son trasladados los equipos, lo que permitirá guiar al lugar del hallazga, aunado a la altitud con la que se puede desplazar este puede pasar inadvertido por personas relocionadas con el hecho en estudio, contando con detección de obstáculos amnidireccionales, lo que permite al equipo durante el vuela, facilitar la evasión de condiciones que pongon en peligro la vida o que vulneren la investigación.

E. JUNTIFICACIÓN

La Fiscalia del Estado de Jalisco busca potenciar el tratamiento de la información, datos e integración de las carpetas de investigación de manera oportuna y veras, de conformidad a los compromisos establecidos para el Fortalecimiento del Aparato de Procuración de Justicia, las Direcciones Regionales pretenden alcanzar de manera eficiente el cumplimiento del objetivo con acciones concretas mediante la implementación de mecanismos palpables en el perfeccionamiento para la reducción del tiempo de las unidades en reparación, respecto a la incorporación de información en el mando, conducción, supervisión, judicialización y seguimiento a los aperadores quienes son los generadores de la misma a través de inducciones en sitio y momento en el que estos llevan a cabo la integración y judicialización de las carpetas de investigación en todos los distritos judiciales y los municipios que los conforman.

La plantila operativa de Agentes del Ministerio Público con los que la Fiscalia Estatol cuenta para el desempeño de la función en materia de procuración de justicia es de 144 Agentes del Ministerio Público conforme a lo siguiente; 12 elementos en Distrito I Zona Metropolitana Tiajomulco de Zúñiga. 13 Agentes en Distrito II Altos Sur Tepatitián de Marelos, 14 Ministerios en Distrito III Altas Norte Lagas de Moreno, 11 Operativos en Distrito IV Ciénega Ocatión, 13 elementos en Distrito V Chapala. 12 Agentes en Distrito VI Sur Zapotlán El Grande, 09 Ministerios en Distrito VII Autlan de Navarro. 20 Operativos en Distrito VIII Costa Norte Puerto Vallarta. 06 elementos Distrito IX Ameca. 10 Agentes en Distrito X Tequilla. 08 Ministerios en Distrito XI Norte Colatlán. 07 operativos en Distrito XII Costa Sur Cihuatlán, 08 Agentes en Fiscalia Regional. Par otro lado, se fienen asignados en las Agencias de Zona Conurbada a un total de 431 Ministerios Públicos. Para lo que resulta indispensable datar de una herramienta para el cumplimiento del servicio adquiriendo un vehículo de transporte terrestre, que abone de manera positiva al cumplimiento del objetivo es decir una unidad automotora que tenga un mojor rendimiento en variables clave como que no sean fan castaso en su mantenimiento, que oforgue mejor rendimiento en versatilidad, economía de combustible y buen desempeño. Ya que se pretende una mayor cobertura en toda a la enfidad incluidos los municip atención las 24 horas del día, los 365 días del año: COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

OBJETIVOS

2 2 JUN. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

GUBERNAMENTAL







Fiscalio del Erfado de Jo DRON



Dotar con equipo especializado de intervención en campo a los agentes del ministerio público operativos de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal y la Fiscalía Especial Regional ambas pertenecientes a la Fiscalía Estatal, a fin de proporcionar instrumentos para obtener datos de prueba, terriendo enlace con los Distritos Judiciales de la Entidad, es decir en materia penal de Procuración y Acceso a la Justicia; las unidades se contemplan para objeto y destino la atención ministerial principalmente de los delitos de alto impacto, en virtud de lo cual a fin de mantener el carácter de las actuaciones durante la investigación y el sigilo de cada uno de los casos que exponen los carpetos de investigación.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1. Cantidad: 13

Dron

- Tiempo máximo de servicio sobre el nivel del mar: 6000m
- Tiempo máximo de vuelo (sin viento): 46min
- · Tiempo máximo en vuelo estacionario (sin viento): 40min
- Distancia máximo de vuelo: 30km
- Resistencia máximo al viento: 12m/s
- · GNSS: GPS + Galileo + BeiDau
- Memoria interna: Mavic 3: 8GB, Mavic 3 cine: 17B
- · Sensor: CMOS 4/3, pixeles efectivos 20mp
- Rango ISO: vídeo 100-6400. imagen fija 100-6400
- Velocidad de obturación: Obturador electrónico 8-1/8000s
- Tamaño máximo de imagen: unidad principal 5280x3956
- Formato de fotografía: JPEG/DNG(RAW)
- Formatos videos: MP4/MOV (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265)
- Zoom digital: 7-28x
- Estabilización: Motorizada en 3 ejes (inclinación, rotación, giro)
- Sistema de detección: Sistema de visión amnidireccional binacular, completado con un sensor de infrarrojos en la parte inferior aeronave
- Bateria: Capacidad 5000mAh, Voltaje 15.4V, Limite de voltaje de carga 17.6V, Tipo de bateria Li-ion 4S, Energia 77WH
- · Centro de carga: entrada usb-c
- Tipo de carga: carga de tres baterios en secuencia.
- Vida de la batería: Sin cargar ningún dispositivo 6h, cargando dispositivo móvil 4h
- . Puertos USB compatibles: Lightning, micro-USB, USB-C

6. GARANTIAS

Garantía de un año contra defectos de fabricación. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de tábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, la cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Deberá presentar carta de distribuidor outorizado emitida por el fabric original, mencionando el número de concurso al cual participa



ECAULIAN





Fiscatio del Estado de Jalisco DRON

FOLIO INTERNO

10 9 2 6

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

 Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento
Nombre: Licenciado Erick Bernardo López
Lucano

Puesto: Director de Unidad de
Investigación de la Fiscalía Ejecutiva de
Investigación Criminal
e-mail: erick,lopeziájoisco gob.mx
Fecha: 20/06/2023 Tel. /ext.:
33.38.37.60.00
extensión

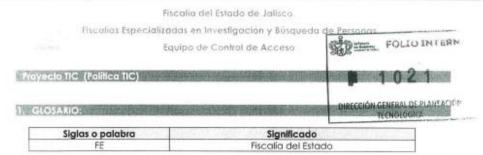
Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Ingeniero Rafael Ruíz Valladolid,
Puesto: Director de Tecnologías de la
Información adscrito a la Dirección General
Administrativa.
e-mail: rafael.ruíz@iaisco.gob.mx
Fecha: 20/06/ Tel. /ext.: 33.38.37.60.00
extensión

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.





Solicitud: 16-122-2023 Partida 4



2. ANTECEDENTES

Brindar atención en la búsqueda y localización de personas de manera inmediata, facilitando el desplazamiento del personal en todo el territorio del Estado, realizando labores de búsqueda siguiendo lo establecido en la legislación en materia y tal como lo establecen los protocolos aplicables, acorde a lo establecido en estándares nacionales e internacionales. Además de cumplir can la obligación de mantener capacitado y certificado en materia de desaparición al personal que labora en la institución, garantizando con ello eficiencia y eficacia en las investigaciones, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en los planes y estrategias de búsqueda y localización de personas, rigiéndose bajo los principios rectores de la ley en materia, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Organismos Internacionales de Derechos Humanos y en términos del Derecho Internacional, priorizando una atención oportuna a víctimas directas e indirectas, para llegar al esclarecimiento de los hechos y dar con el paradero de el o los responsables en la comisión del delito.

a. JUSTIFICACIÓN

La búsqueda y localización de personas implica el traslada del personal encargado de los procesos de búsqueda en las diferentes etapas, están pueden desarrollarse tanta en zona entropolitana, como en el interior del Estado, que las víctimas indirectas y los colectivos de búsqueda ejerzan su derecho a coadyuvar en los procesos de búsqueda, se traduce en un apoyo reciproco y de coordinación.

4 DEJETIVOS

Proveer de equipos adecuada para el apoyo en el procesamiento en los lugares de difícil acceso, agilizando el trabajo y desgaste del personal dedicado a realizar esas labores, asi mismo la adquisición de los bienes apropiados para la investigación en campo

5. REQUERIMIENTO

Partida 1.

Cantidad: 01

Equipo de control de accesos que incluye: 3 puntos con 5 puertas de entrada, 1 puerta de entrada especial silla ruedas, 10 terminales biométricos 5 entradas y 5 salida.

6 puertas de entrada

- 4 Torniquete Izquierdo Tipo swing para carril de 90 cms solo una aleta (acrilico alto impacto)
- 4 Torniquete Derecho Tipo swing para carril de 90 cms solo una aleta (acrilico alto impacto)
- 1 Torniquete Central Tipo swing para carril de 90 cms dos aleta (acrilico alto impacto)

6,000,000 MCBF

acero inoxidable SUS304

acceso 20 a 60 personas par minuto

Led Indicador de dirección paso.

IP54

Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática Capacidad de usuarios (tarjetas) mínimo 59.000 Temperatura de operación -20° C to 70°C

Incluye Lector de Tarjeta TCP/IP







Fiscalia del Estado de Jalisco.

Fiscalias Especializadas en Investigación y Búsqueda de Perso

Equipo de Control de Acceso

FOLIO INTERNO

Requiere administración a través de VMS

Incluve bases para torniquete

Incluye bases para torniquete

Torniquete para acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de ruedas, 1x Aleta de acrílico para formar catrilegade; in acceso silla de acrílico para formar

10 terminal facial Min Moe wifi can pantalla touch de hasta 7" resolución 1020x600, 10,000 resilvas doble cámara de 2 mp, distancia para reconocer rostros .3 a 3 metros, soporta hasta 10.000 huellas con modulo, hasta 150,000 eventos, control de acceso por horario, tasa de reconocimiento facial con precisión mínimo del 98.5%, administrado por VMS.

10 Incluir montaje para instalar terminales faciales

3 switch Poe / 8 puertos 10/100 Mbps PoE+ / 1 puerto 10/100/1000 Mbps de Uplink / PoE hasta 250 metros / conexión remota desde ParnerPro / 110 W

Incluir licencias necesarias para su uso como son gestión de visitantes, base control de acceso, Sistema de control de acceso

Opcional lector de Huella, QR.

Deberá Incluir el licenciamiento necesario por 2 años

Deberá incluir mantenimiento y actualizaciones de software por 2 años

Deberá incluir Instalación y configuración del sistema (previa visita de campo)

El sistema deberá poder integrarse al aplicativo actual con el que cuenta la depedencia,

Tanto Hardware como software deberá de ser de la misma marca del fabricante,

6. GARANTIAS

Garantía 1 año para los torniquetes, lectores facial en partes y mano de obra.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

- 1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3. Deberá presentar datasheet del Hardware y/o Software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 5. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a
- 6. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto
- Carta bajo profesta de decir la verdad que integrara en su propuesta el plan de trabajo. elaborado por personal certificado en PMP, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como integrar a la propuesta copia simple del certificado.
- El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en ITIL foundation V3 o superior titulares de los mismos, vigente y emitida por el fabricante. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.

El proveedor participante deberá entregar dentro de la propuesta légrica documento con los alcances de soporte donde se describan los SLA's y matriz de responsables, datos del contacto y número telefónico, así como levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarr

PENSON GIU COORDINGNO ESERTAL DE INNOVACIÓN e decedimiento por sauvenia ollo adicional que en su

18 JUL. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

Fiscalia del Estado de Jalisco.

Fiscalias Especializados en Investigación y Búsqueda de Persona

Equipo de Control de Acceso

FOLIO INTERNO

momento podrán ser solicitados por la convocante para trabajos elacionados ENERALDEPLANEACIÓN provecto.

10. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.

B. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

- El participante que resulte adjudicado deberá entregar por escrito lo siguiente:
- o Garantía conforme a lo especificado en el apartado 6 garantías.
- o Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento Nombre: Maestra María Mercedes Pascual Guzmán

Puesto: Directora de Análisis y Contexto de Especial en Personas la Fiscalia Desaparecidas de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

e-mail: maria.pascual@jalisco.gob.mx

Fecha: 17 / 07 / Tel. /ext.:

33.38.37.60.00 extensión

2023

Firmat

Responsable de autorizar el requerimiento Nombre: Ingeniero Rafael Ruíz Valladolid.

Puesto: Director de Tecnologías de la Información adscrito a la Dirección General Administrativa.

e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx

Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 Fecha: 17 / 07 /

> ANDRONAL COORDINACIÓN GENERAL DE INMOVACIÓN GUBERAMMENTAL

> > 18 JUL, 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

extensión 2023

Firma:

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

Página 38 de 57 LPL245/2023



TECNOLOGICA



Solicitud: 16-136-2023 Partida 5

FOLIO INTERNO Fiscalia del Estado de Jalisco. 906 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION

Mary Mary Company o Clave de proyecto: FE/2023/01

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalia del Estado

Brindar atención en la búsqueda y localización de personas de manera inmediata, facilitando el desplazamiento del personal en todo el territorio del Estado, realizando labores de búsqueda siguiendo lo establecido en la legislación en materia y tal como lo establecen los protocolos aplicables, acorde a lo establecido en estándares nacionales e internacionales. Además de cumplir con la obligación de mantener capacitado y certificado en materia de desaparición al personal que labora en la institución, garantizando con ello eficiencia y eficacia en las investigaciones, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en los planes y estrategias de búsqueda y localización de personas, rigiéndose bajo los principios rectores de la ley en materia. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Organismos Internacionales de Derechos Humanos y en términos del Derecho Internacional, priorizando una atención oportuna a víctimas directas e indirectas, para llegar al esclarecjmiento de los hechos y dar con el paradero de el o los responsables en la comisión del delito.

La búsqueda y localización de personas implica el traslado del personal encargado de los procesos de búsqueda en las diferentes etapas, están pueden desarrollarse tanto en zona metropolitana, como en el interior del Estado, que las víctimas indirectas y los colectivos de búsqueda ejerzan su derecho a coadyuvar en los procesos de búsqueda, se traduce en un apoyo recíproco y de coordinación.

Proveer de equipos adecuada para el apoyo en el procesamiento en los lugares de difícil acceso, agilizando el trabajo y desgaste del personal dedicado a realizar esas paga la investigación en labores, así mismo la adquisición de los bienes apropiados COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN campo

Partida 1.

Cantidad: 02

VALIDACIÓN TÉCNICA Descripción: Equipos de audio y video que incluya lo siguiertimección GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 4 JUN. 2023

GUBERMAMENTAL

- Sistema de arreglo línea de altavoces portátil y de batería hasta 6 horas de tiempo de reproducción
- Batería hasta 6 horas reproducción

Carlottar Tollory Charles Carlottary

That receipe on an appropriate appropriate

- SPL máximo 118Db
- 6 bocinas de alta frecuencia de 50.8 mm
- Mezcladora siete canales con transmisión Bluetooth de audio (4) 1/4 in/XLR
- Un conector XLR de paso, puerto de carga USB, 250 W BAJA FRECUENCIA/ALTA **FRECUENCIA**

1 de 3



FOLIO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Fiscalia del Estado de Jalisco.

Equipo de cómputo y de tecnologías de la informa

- Caja de polipropileno, incluye:
 - 1 base
 - 1 cable de alimentación
 - 1 guía de inicio rápido
- 2 separadores de altura de escucha
- Mezciadora: 12 entradas en XLR, TRS, TS e insert
- Ecualizador paramétrico de 3 frecuencias, botón de paneo (L y R), Indicador led de Saturación por canal, salidas de audio REC, TRS, 10 leds indicadores PFL, 2 faers Maestro color rojo (L Y R), Alimentación de 100v/250v
- Sistema de Micrófono Lavalier inalámbrico micrófono de solapa lavalier de 16 canales, con transmisor recargable y receptor para grabar entrevista, conferencias.
- 4 transmisores, tipo de conector USB, rango de trabajo del sistema micrófono hasta 164 ft en áreas abiertas, batería con capacidad de duración hasta 8 horas de trabajo.
- Sistema de Micrófonos UHF:
 - 4 canales
 - Función de escaneo para localizar mejor frecuencia
 - Cuatro salidas xIr para cada canal
 - una salida mixta ts de ¼, rango operación hasta 328 pies de Larco
 - Deberá incluir 4 micrófonos, batería con duración hasta 8 horas para cada micrófono.
- Cámara todo en uno
 - Conexión USB plug and play
 - Campo visual de mínimo 120°
 - Campo panorámico hasta 170º

DELIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Sensor de imagen ultra HD 4K
- Zoom HD 5X
- Sensibilidad -27dB
- Deberá incluir: control remoto, cable USB 2.0 de 5 m, adaptador de corriente, accesorlo para montaje pared.

Garantía mínimo de un año contra cualquier defecto de fabricación.

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.







Fiscalia del Estado de Jalisco. Equipa de cómputo y de tecnologías de la información

FOLIO INTERNO

4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente. en original, mencionando el número de concurso al cual partidipa.

STROADIS

Waster of the design temporary

TECNOLÓGICA

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo

Responsable de elaborar el requerimiento

Nombre: Licenciada Blanca Yazmin Solórzano Rico

Puesto: Analista Relatora de la Dirección de Análisis y Contexto de la Especial en Personas Fiscalía Desaparecidas de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

e-mail:

blanca.solozano@jalisco.gob.mx

Fecha:13/06/2023 | Tel./ext.:

33.38.37.60.00

extensión

Firma:

Responsable de autorizar el requerimiento Ruiz

Nombre: Ingeniero Rafael Valladolid.

Puesto: Director de Tecnologías de la Información adscrito a la Dirección General Administrativa.

e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx

Fecha:12/06/2023 Tel. /ext.:

33.38.37.60.00 extensión

Firma:

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.



3 de 3





ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023. AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.





ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN	
				TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco	, a	de	del 2023.
---------------------	-----	----	-----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".





artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Setado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESEC DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" d "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la colonia	a que haya a ciudad de @; tengan que teriormente cedimientos e a cabo las
 DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" de "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la c	a que haya a ciudad de _@; tengan que teriormente cedimientos e a cabo las
 "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la, c.P, teléfono, fax y correo electrónico solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta an señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Proc Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal llev notificaciones correspondientes. 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, p servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el re procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación Oferentes. 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código 	a que haya a ciudad de @; tengan que teriormente cedimientos e a cabo las
 Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la, C.P, teléfono, fax y correo electrónico solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta an señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Proc Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal llev notificaciones correspondientes. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, p servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el re procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación Oferentes. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código de Procedimiento. 	a ciudad de @; tengan que teriormente cedimientos e a cabo las ara que los
lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la, C.P, teléfono, fax y correo electrónico solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta an señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Proc Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal llev notificaciones correspondientes. 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, p servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el re procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación Oferentes. 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código de Procedimiento.	a ciudad de @; tengan que teriormente cedimientos e a cabo las ara que los
 Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, p servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el re procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación Oferentes. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Códig 	
servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el re procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación Oferentes. 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código.	
ATENTAMENTE	
	
Nombre y firma del Participante	
o Representante Legal del mismo	





ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023
------------------------	----	----------

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:							
No. de Registro del RUF	No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)						
No. de Registro Federal	de Contribuyente	s:					
Domicilio fiscal: (Calle,	Número exterior-ir	nterior, Colonia, Có	digo Postal)				
Domicilio para recibir	notificaciones en	el estado de Jalis	co: (Calle, Número exterior-interior, Colonia,				
Código Postal)							
Municipio o Delegación	:		Entidad Federativa:				
Teléfono (s):	Fax:		Correo Electrónico:				
Objeto Social: tal y co	mo aparece en e	acta constitutiva	(persona moral) o actividad preponderante				
(persona física)							
<u>Para Personas Morales:</u>							
Número de Escritura Pú	íblica: (Acta Consti	tutiva y, de haberla	as, sus reformas y modificaciones)				
Fecha y lugar de expedición:							
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:							
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:							
Tomo: Li	bro:	Agregado con nú	imero al Apéndice:				
		_					
· ·			l Acta Constitutiva (cambio de razón social, de				
			domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha				
modificación y la referen	cio do lo couco do						





Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Cred	lencial de Elector:
	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de
	Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de
	Administración o de Dominio.
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
PODER	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de
	Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE





ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2023.
--------------------------	----	-----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE





ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP" DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2023.
AT'N: Dirección General de Abastecimientos PRESENTE.
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)
Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

ARTÍCULO 32-D

dududiajara janjeto, a de dei 2025	Guadalajara Jalisco,	a d	e del	2023.
------------------------------------	----------------------	-----	-------	-------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.



AT'N: Dirección General de Abastecimientos



ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

Cumplimiento obligaciones IMSS

	Guadalajara Jalisco, a de del 2023.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
PRESENTE.	

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).





ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

		Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023.
SECRETARÍA DE ADMINISTRAC DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PRESENTE.				
		AT'N: Dirección Genera	l de Abas	tecimientos
Nombre completo), en mi ca manifiesto estar al corriente de Constancia de opinión positiva vigente expedido por el INFON Instituto del Fondo Nacional d obtención de la constancia d descuentos, publicado en el D diecisiete.	e con mis obligaciones fiscal o del cumplimiento de oblig NAVIT, de conformidad al A e la Vivienda para los Trab de situación fiscal en ma	es, en materia de INFONA gaciones en materia de II CUERDO del H. Consejo ajadores por el que se en teria de aportaciones pa	NIT por lo NFONAVII de Admii niten las I atronales	o que anexo la T, documento nistración del Reglas para la y entero de
	ATENTAMEN'	re		
	Nombre y firma del	 Licitante		

o Representante Legal





ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisco	o, a de	_ del 2023.
ANVERSO			
REVERSO			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

	Guadala	jara Jalisco,	a de	del 2023
--	---------	---------------	------	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos





ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL245/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 202	23.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	
AT'N: Dirección General de Abastecimient	tos
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA d' "COMITÉ" , en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de presente proposición.	
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIEST BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicana con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)	as, los se de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de quo omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los dive numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 como en terminos el dispuesto	l de ersos
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado =
	(Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar
	la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a
4	la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal
	correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de
	pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación
)	señalada en el numeral anterior.





ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR PC	OR <u>(NOMBRE DEL "PROV</u>	<u>EEDOR")</u> CON DOMICILIO EN _	COLONIA _	CIUDAD	_EL FIEL Y EX	ACTO
CUMPLIMIENTO	DE TODAS Y CADA UNA	DE LAS OBLIGACIONES PACTAD	DAS EN EL CON	TRATO NÚME	RO (AN	OTAR
EL NÚMERO) _	, DE FECHA	, CELEBRADO ENTRE NUES	TRO FIADO Y	EL GOBIERNO	DEL ESTAD	O DE
JALISCO, CON U	N IMPORTE TOTAL DE \$	ASÍ MISMO, SE ACE	PTA SUJETARN	IOS A LA CON	IPETENCIA D	E LOS
TRIBUNALES DE	L PRIMER PARTIDO JUDI	CIAL DEL ESTADO DE JALISCO,	ACEPTANDO (CONTINUAR	AFIANZANDO	A MI
FIADO, EN CAS	O DE QUE SE LE OTOR	GUE ALGUNA PRÓRROGA DI	E CUMPLIMIET	NO O SE CE	LEBRE CON	ÉSTE,
CUALQUIER ACU	JERDO MODIFICATORIO	AL CONTRATO PRINCIPAL.				

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.